

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARTA LUCIA PORTILLO

Por orden Juez 1ª. Inst. Distrito C. y C. 10ª Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. c/ OTRO (D.N.I. 10.068.055) s/ EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02928318-1 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 16 de Febrero de 2024 a las 13:30 horas en el Colegio de Martilleros, Moreno 1546, Ros., el siguiente vehículo: El automotor usado marca VOLKSWAGEN, tipo SEDAN 5 puertas, modelo GOL TREND 1.6 MSI, motor marca VOLKSWAGEN Nº CFZS13346, chasis marca VOLKSWAGEN Nº 9BWAB45U4HT091307, Año 2017, Dominio AB237XP.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que consta inscripto el dominio a nombre del deudor en un 100%, prenda por \$ 174.255,84.- inscripta con fecha 24/04/2017; embargo por \$314.418,25.- de fecha 04/04/2023, ambos pertenecientes a los autos que ejecutan; no registrando inhibiciones.- El automotor saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta, con la base de \$ 4.600.000, si no hubiere postores, se aplicará una retasa del 25% del monto anterior.- Modalidad de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate \$ 30.000 en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Bco. Municipal de Rosario Suc. 80-Caja de Abogados, con más el 10% de comisión de ley al martillero sobre el valor de venta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los dos (2) días posteriores a la subasta, por transferencia interbancaria, y acompañar a los autos la constancia de la misma, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC y de perder el importe entregado a cuenta de precio, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. La entrega del vehículo se efectuará una vez cumplimentada en tiempo y forma la totalidad del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que no se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Impuestos, patentes, multas e I.V.A. (si correspondiere) serán a cargo del comprador, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente y gastos por traslado y/o acarreo. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares, si las hubiere, sobre el rodado a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC, debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes de la publicación de edictos.- No procede la compra en comisión.- Rosario, 1 de Febrero de 2024.- Fdo. Dra. Marianela Maulión. Secretaria

\$ 650 514233 Feb. 02 Feb. 06